

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	363295
Número de orden de compra a modificar:	94290
Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Nombre del solicitante:	Camilo Augusto Agudelo Perdomo
Proveedor:	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-05-12 17:30:54

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
87938	INTERNET Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2022000342-Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	2022000342	Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022
98762	Adicional de Internet	2023000115-2023000115	2023000115	2023000115
Nueva	Adicional Internet II	2023000574-2023000574	2023000574	2023000574

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cnt03--Enlaces de Conectividad Móvil - Internet Móvil Ilimitado - Sin Terminal - Territorio Nacional - Bronce - NA - NA - NA - Capacidad de Datos [GB]: Sin Límite - 3G, 4G, 5G - Mes - CANTIDAD: 3	16.0	Mes	105528.00	2022000342-Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	1688448.00

2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Reuso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	16.0	Mes	1572130.7575	2022000342- Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	25154092.12
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Bronce - Alta - 128Mbps - 128Mbps - Reuso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	16.0	Mes	552190.8754	2022000342- Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	8835054.01
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 3 - Bronce - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Reuso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 3	16.0	Mes	1179210.3670	2022000342- Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	18867365.87
5	cnt03--IVA	1.0	Unidad	10363542.40	2022000342- Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	10363542.40
6	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	2022000342- Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	0.00
7	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0.00	2022000342- Certificado Vigencias Futuras - Acuerdo Nro. 008 de marzo 31 de 2022	0.00

8	IT-C-CT-7-3 Enlaces de Conectividad Terrestre Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perimetro de la Entidad. Zona 3. Bronce. Region 2	1.0	Unidad	16397402.00	2023000115- 2023000115	16397402.00
---	--	-----	--------	-------------	---------------------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	IT-C-CT-7-3 Enlaces de Conectividad Terrestre Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad. Zona 3. Bronce. Región 2	1.00	Unidad	10532095.00	2023000574- 2023000574	10532095.00

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM Dirección Territorial Occidente, va a realizar cambio de domicilio en arrendamiento, se realizó la solicitud de traslado del servicio de internet al proveedor actual Colombia Telecomunicaciones SA ESP, quién respondió a la solicitud con estudio de factibilidad de cobertura positivo, e indicando que por las condiciones de la zona en dónde está ubicada la nueva sede, la cobertura de su red de fibra óptica en el municipio, el tendido de fibra requerido para llegar a la nueva sede, las adecuaciones y otros elementos requeridos para la puesta en operación del servicio en la nueva ubicación.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Camilo Augusto Agudelo Perdomo
Documento: C.C. 12.209.030




Firma de proveedor
Nombre: Bibiana Marulanda – Apoderada Especial
Documento: 30.356.465

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

NIT: 800255580-7



Cra 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes - Tel. 8765017

Certificado de Disponibilidad Presupuestal



Número: 2023000574

02/05/2023

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2023 SE ENCONTRÓ QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

Rubro / Fuente	Código Proyecto	Nombre	Valor
GI132329932990 11001 11591093299065 2.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: PREDIAL VIGENCIA NEIVA	10,574,223.00
Total Disponibilidad:			10,574,223.00

OBJETO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL Nro. 02 A LA ORDEN DE COMPRA N° 94290 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP

Son: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/C

Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECURSOS DISPONIBLES Y LIBRES DE TODA AFECTACIÓN

Silvia Ramos Cruz

RAMOS CRUZ SILVIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
55059290

VITELIO
BARRERA
ALVAREZ

BARRERA ALVAREZ VITELIO
SUBDIRECTOR GENERAL
12130323

Firmado digitalmente por VITELIO BARRERA ALVAREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=8002555807, street=Cra 1 No
60 - 79, email=vbarrera@cam.gov.co, cn=VITELIO
BARRERA ALVAREZ, serialNumber=12130323,
title=Subdirector Administrativo y Financiero,
ou=Subdirección Administrativa y Financiera,
ou=Pertenencia Empresa Emitido por Andes SCD Ac
26 69C 03 Torre B Of 701, o=CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
CAM, l=NEIVA, st=HUILA, c=CO
Fecha: 2023.05.04 14:54:51 -05'00'



CERTIFICADO PLAN DE ACCIÓN PARA ESTUDIOS PREVIOS

F-CAM-187. Versión 7. Enero 31 de 2023

LA SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICA

Que una vez revisado el contenido del componente: “Coherencia con el Plan de acción Institucional”, del estudio previo presentado por la **Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial** con objeto. **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET Y EL SERVICIO TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL CON LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO**”;

Se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Acción Institucional “**Huila territorio de vida, sostenibilidad y desarrollo**” de la Corporación vigente a la fecha, encontrando:

PROGRAMA	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible
PROYECTO	329901: Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental
INDICADOR	Porcentaje de actualización e implementación del Plan Estratégico Tecnológico de la CAM para el período 2020-2023
Meta de Indicador	100
ACTIVIDAD	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación
Meta de Actividad	1

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023,

Deyci Martina
Cabrera Ochoa

Firmado digitalmente por
Deyci Martina Cabrera Ochoa
Fecha: 2023.04.17 13:18:31
-05'00'

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
Subdirector (a) de Planeación y Ordenamiento Territorial

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

CERTIFICA

Que dentro Plan Anual de Adquisiciones vigente de la Corporación, se encuentra **incluido el Adicional No. 1 a la Orden de Compra 94290 COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP**, según acta de justificación presentada por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y que tiene como objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET Y EL SERVICIO TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL CON LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD
329901: Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	Porcentaje de actualización e implementación del Plan Estratégico Tecnológico de la CAM para el período 2020-2023	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación

Descripción del bien o servicio en el Plan Anual de Adquisiciones ADICIONAL ORDEN DE COMPRA 94290 SERVICIO DE INTERNET Y DATOS.

Valor: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$10.532.095) incluido IVA. si a ello hubiere lugar.

Códigos UNSPSC

La presente certificación se expide el día 17 de abril de 2023.



MARTHA CECILIA BAHAMÓN TOVAR
Profesional Universitario



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

ACTA DE JUSTIFICACIÓN AL ADICIONAL Nro. 02 A LA ORDEN DE COMPRA N° 94290 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP BIC

CONTRATO No.

ORDEN DE COMPRA NÚMERO OC 94290

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET Y EL SERVICIO TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL CON LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.

CONTRATISTA:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.ESP BIC

VALOR CONTRATO:

64.908.502,40 COP

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DIECISÉIS (16) MESES

DATOS ACUERDO MARCO:

Minuta Acuerdo Marco Servicio Conectividad III: CCENEG-248-AMP-2020

Documentos Proceso: CCENEG-024-1-2020

Objeto: Adquirir los servicios de Conectividad en las categorías (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios y (vii) Habilitación de voz, en las disponibilidades. Oro (99,98%), Plata (99,9%) y Bronce (99,6%).

En Neiva (Huila), el día cinco (05) del mes mayo de dos mil veintitrés (2023), se reunieron, el Profesional Especializado **WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO** en calidad de supervisor designado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y **BIBIANA MARIA MARULANDA** Apoderada Especial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC firma identificada con el NIT: 830.122.566 – 1, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de justificación de otrosí, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante el Proceso de Selección y Minuta Acuerdo Marco Servicio Conectividad III: CCENEG-248-AMP-2020 Documentos Proceso: CCENEG-024-1-2020 se llevó a cabo el evento de cotización 133279 Seg 2 Región 5 - AMP-Conectividad III; y se adjudicó el la orden de Compra No. 94290 de cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Alto y la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P, Representada Legalmente por **BIBIANA MARIA MARULANDA** Apoderada Especial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

BIC firma identificada con el NIT: 830.122.566 – 1 y cédula de ciudadanía Nro. 30.356.465 de Chinchina, Cuyo objeto es la “PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET Y EL SERVICIO TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL CON LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM de 04 Agosto de 2022.

2. Que la Orden de Compra Nro. 94290 de 2022, se encuentra vigente en todas sus partes.
3. Que la Corporación, requiere garantizar el servicio de Internet y datos como herramienta fundamental para la operación y prestación de los servicios a los usuarios en la Dirección Territorial Occidente (DTO).
4. Que es necesario adicionar a la Orden de Compra el valor correspondiente al servicio de Traslado del Enlace MPLS, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINTO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.532.095 MCTE), de acuerdo a la propuesta económica presentada por el proveedor.
5. Que el objeto y las actividades a desarrollar en virtud de la presente Orden de Compra 94290 financiado con cargo a recursos de Inversión, han sido estructuradas en coherencia y en aras de dar cumplimiento con la meta y la actividad programadas en el proyecto referenciado, las cuales a su vez fueron diseñadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad frente al plan de acción institucional: “HUILA TERRITORIO DE VIDA SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO”.

PROGRAMA	3299 Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible
PROYECTO	329901: Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental
INDICADOR	Porcentaje de actualización e implementación del Plan Estratégico Tecnológico de la CAM para el período 2020-2023
Meta de Indicador	100
ACTIVIDAD	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación
Meta de Actividad	1



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

6. Que es necesario adicionar un servicio de traslado, con el propósito de desarrollar el objeto contractual, sustentada en la necesidad de trasladar el enlace MPLS de la sede Occidente, que fue adquirido e instalado por el proveedor en la Sede de la CAM en el municipio de La Plata – Huila, ubicada en la dirección Calle 5 4A No. 5-44, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la necesidad del servicio plasmada en el estudio previo de la contratación, así:

SEDE	MUNICIPIO	DIRECCION	SERVICIO	ANCHO DE BANDA
Principal	Neiva	Carrera 1 No. 60-79	Internet Móvil Ilimitado - Sin Terminal	NA
Principal	Neiva	Carrera 1 No. 60-79	Internet Dedicado	256 Mbps
Principal	Neiva	Carrera 1 No. 60-79	Canal dedicado punto a punto	128 Mbps
Dirección Territorial Occidente	La Plata	Calle 5 No. 5-44	Canal dedicado punto a punto	32 Mbps
Dirección Territorial Centro	Garzón	Carrera 4A No. 4-46	Canal dedicado punto a punto	32 Mbps
Dirección Territorial Sur	Pitalito	Finca Marengo KM 4 Vía Pitalito-San Agustín	Canal dedicado punto a punto	32 Mbps

Teniendo en cuenta que La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM Dirección Territorial Occidente, va a realizar cambio de domicilio en arrendamiento, se realizó la solicitud de traslado del servicio de internet al proveedor actual Colombia Telecomunicaciones SA ESP, quién respondió a la solicitud con estudio de factibilidad de cobertura positivo, e indicando que por las condiciones de la zona en dónde está ubicada la nueva sede, la cobertura de su red de fibra óptica en el municipio, el tendido de fibra requerido para llegar a la nueva sede, las adecuaciones y otros elementos requeridos para la puesta en operación del servicio en la nueva ubicación, todo el proceso de traslado tiene un costo de:

CONTRATO DE TELECOMUNICACIONES	NÚMERO DE CONTRATO
ANEXOS DE SERVICIOS:	00287830
TIPO DE ORDEN DE SERVICIO	NÚMERO DE ORDEN SERVICIO
Nueva	FUN- 0636952

DATOS DEL CLIENTE	
RAZÓN SOCIAL CLIENTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
NIT	800255580
DIRECCIÓN	CR 1 # 60 - 79
TELÉFONO	608988765017
CORREO ELECTRÓNICO	

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA OFERTA										
DSR	MS	Clasificación de Servicio	Producto	Nombre Plan Campaña, Oferta, Promoción (aplica para todos los servicios)	Ciudad	Dirección Instalación	Ancho de Banda	Tipo Uk	Duración Meses	Tipo de Moneda
DS-02381338	MS-0005799789	TRASLADO	RPV IP MPLS NACIONAL	RPV IP MPLS NACIONAL Ancho de banda 32Mbps Router Básico Principal	LA PLATA / HUILA	KR 12 E CL 10 B 09	32 Mbps	Terceros	1.0	Moneda: PESO
Total cargo de Instalación							\$ 8.850.500			
Total cargo Fijo Mensual							\$ 0			
Total FUN							\$ 8.850.500			

Por tanto, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial determinó la necesidades de realizar adición a la Orden de Compra por el valor del servicio de traslado, el cual corresponde a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.850.000 MCTE) más el IVA del 19% equivalente a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.681.595 MCTE); para un total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.532.095 MCTE).

7. Se cuenta con una Disponibilidad Presupuestal con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuente que se indican en el siguiente cuadro, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.532.095 MCTE) incluido IVA si a ello hubiera lugar

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	CDP	FUENTE	VALOR
329901: Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental	Porcentaje de actualización e implementación del Plan Estratégico Tecnológico de la CAM para el período 2020-2023	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación	2023000574	% Ambiental	10.532.095
TOTAL DISPONIBILIDAD					10.532.095

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2023000574 del dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el cual se apropiará de la siguiente manera

A. RUBRO GI132329932990115910932990652.3.2.02.02.008; FUENTE 11001; NOMBRE Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: PREDIAL VIGENCIA NEIVA; VALOR \$10,574,223.00. VALOR DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/C

8. En las especificaciones de la TVEC, se requiere entonces adicionar a la orden de compra el producto IT-C-CT-7-3 Traslado de enlace terrestre fuera del perímetro de la entidad; cantidad: 1, por el valor relacionado en la oferta descrita en el punto anterior.

Código del servicio	Categoría	Nombre del servicio	Zona del Servicio	Nivel de servicio	Elasticidad	BW down	BW upload	Característica 1	Característica 2	Unidad de facturación	Region	Activo
IT-C-CT-7-3	Enlaces de Conectividad Terrestre	Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad	Zona 3	Bronce	NA	NA	NA	NA	NA	Und	Region 2	1

9. Que la presente adición no excede del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual es pertinente realizarla, de conformidad con lo expresado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

10. Que la modificación planeada se enmarca en los parámetros dados por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, especialmente lo definido en la sentencia SU214/22,



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL

F-CAM-192. Versión 3. Marzo 01 de 2023

teniendo en cuenta que el presente reviste las características de una adición de mayores cantidades a las definidas inicialmente y no constituye un contrato adicional en los términos de la referida jurisprudencia.

- 11.** El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- 12.** Que, el contrato no requiere la ampliación del plazo ya que está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 a hasta que se agote el presupuesto

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, el día cinco (05) del mes mayo de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO
INTERVENTOR O SUPERVISOR

BIBIANA MARIA MARULANDA
CONTRATISTA

TELEFÓNICA MOVISTAR
FORMATO ÚNICO DE NOVEDADES



CONTRATO DE TELECOMUNICACIONES		NÚMERO DE CONTRATO
ANEXOS DE SERVICIOS:		00287830
TIPO DE ORDEN DE SERVICIO		NÚMERO DE ORDEN SERVICIO
Nueva		FUN- 0636952

DATOS DEL CLIENTE	
RAZÓN SOCIAL CLIENTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
NIT	800255580
DIRECCIÓN	CR 1 # 60 - 79
TELÉFONO	608988765017
CORREO ELECTRÓNICO	

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA OFERTA										
DSR	MS	Clasificación de Servicio	Producto	Nombre Plan Campaña, Oferta, Promoción (aplica para todos lo servicios)	Ciudad	Dirección Instalación	Ancho de Banda	Tipo Uk	Duración Meses	Tipo de Moneda
DS-02381338	MS-0005799789	TRASLADO	RPV IP MPLS NACIONAL	RPV IP MPLS NACIONAL Ancho de banda 32Mbps Router Básico Principal	LA PLATA / HUILA	KR 12 E CL 10 B 09	32 Mbps	Terceros	1.0	Moneda: PESO
Total cargo de Instalación						\$ 8,850,500				
Total cargo Fijo Mensual						\$ 0				
Total FUN						\$ 8,850,500				

*Los Valores contemplados en la presente Orden de Servicio NO incluyen I.V.A

*Si el CLIENTE da por terminados los servicios pactados en el presente FUN en forma anticipada a la vigencia inicialmente pactada en el mismo o da lugar a que el OPERADOR termine alguno de los servicios, el CLIENTE deberá pagar al OPERADOR todos los valores que estén pendientes a la fecha de la terminación, así como el monto que faltare del valor total de los servicios negociados entre las partes (usados o no) en el caso que aplique, de conformidad con lo establecido en el FUN. El valor a pagar por cada línea o servicio terminado anticipadamente será proporcional al tiempo faltante para cumplir la vigencia inicialmente pactada.

CLIENTE
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA :

NOMBRE

CC

CARGO

FECHA FIRMA CLIENTE

DATOS EJECUTIVO COMERCIAL	
NOMBRE	FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	
FECHA DE RECIBO	
FECHA LIBERACIÓN OT	